



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de julio de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Las Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia, adoptarán las medidas oportunas para incluir en cuantas acciones de comunicación y publicidad institucional lleven a cabo, el logotipo de la Estrategia de Recuperación Económica y Social reACTIVÄ 2020, siempre y cuando estén relacionadas con el contenido de la citada Estrategia.

SEGUNDO.- El mencionado logotipo se deberá integrar de forma destacada en todos los formatos posibles destinados a medios tales como televisión, radio, digital, redes sociales, publicidad exterior, materiales impresos, webs, etc... En el caso de cuñas u otro tipo de formatos locutados sin representación gráfica se hará referencia expresa a la denominación "Estrategia reACTIVÄ 2020 – Gobierno de la Región de Murcia".

Se exceptuará la inclusión del logotipo o su locución en aquellos supuestos en que:

- a) una norma prohíba la inserción de logotipos institucionales en campañas reguladas legalmente
- b) cuando el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerde, por razones de oportunidad, la no inclusión del logotipo en determinadas campañas publicitarias.

TERCERO.- La Consejería de Presidencia y Hacienda será la encargada de coordinar la implementación referida en los puntos anteriores, así como de llevar a cabo cualquier otra medida necesaria dentro del ámbito material de sus competencias para lograr la plena efectividad del presente acuerdo.



CUARTO.- Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO.- Los gastos que pudieran derivarse de la implantación del presente acuerdo, se imputarán a las partidas presupuestarias de las respectivas Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

SEXTO.- Se concede un plazo de un mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para la total implantación de las medidas previstas en el mismo.

SÉPTIMO.- La utilización del logotipo en los términos señalados se realizará mientras dure la vigencia de la Estrategia, o cuando así lo determine el Consejo de Gobierno.

OCTAVO.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicado a todos los departamentos de la Administración Regional, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



20 INF 0031/AGR

ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN EN LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL LOGOTIPO DE ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA –reACTIVA2020-.

1. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe Servicio Jurídico.
3. Memora de la Dirección General de Comunicación Institucional.
4. Dibujo logotipo.



PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA IMPLANTACIÓN EN LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL LOGOTIPO DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA -reACTIVÄ2020-.

La *Estrategia de Recuperación Económica y Social reACTIVÄ 2020* responde a la necesidad urgente de diseñar y poner en marcha, por parte del Gobierno Regional, las medidas precisas que contribuyan a revertir la situación ocasionada por la crisis del COVID-19 y continuar con la senda de crecimiento existente antes de su inicio.

Como situación de partida, se ha de tener presente que la crisis sanitaria mundial ocasionada por el COVID-19, de carácter presumiblemente recurrente, ha exigido la paralización de una parte importante de la actividad económica y, para distintos sectores, ha supuesto el poner el "contador a cero" por la hibernación de la economía tanto a nivel nacional como a nivel internacional, circunstancias que suponen la antesala a una crisis económica con impacto en la sociedad, en las empresas y autónomos y en la propia administración.

Igualmente, conviene destacar que los sectores empresariales, especialmente los estratégicos que aportan más del 40% del PIB regional, se encontrarán en un escenario de mercado en recesión. Muchas empresas y autónomos tendrán que reinventarse y llevar al límite su capacidad de resiliencia, otros tendrán que saber responder y adaptarse con rapidez a los impredecibles comportamientos de los mercados internacionales, que ineludiblemente se verán afectados por la pandemia y, lamentablemente, otros muchos no podrán resistir el nuevo escenario y cerrarán, incrementando el paro, rompiendo escalones en la cadena de valor y tensionando la capacidad del sistema financiero.

De forma análoga, la Administración Regional también se verá muy afectada y deberá bregar y gestionar esta situación con un desequilibrio presupuestario por la caída de ingresos y el incremento de gasto sanitario y social, en una situación de clara infrafinanciación.

En este contexto y con la puesta en marcha de la *Estrategia de Recuperación Económica y Social reACTIVÄ 2020* se diseñan una serie de medidas que permitan afrontar este inesperado escenario, equilibren la salida de la crisis y estimulen una economía nueva, que ponga en valor el conocimiento y el potencial de la Región de Murcia, generando sinergias entre todos los agentes públicos y privados al tiempo que se impulsa la colaboración público-privada para superar y salir reforzados de esta crisis.

La estrategia se contempla como un instrumento de gestión dinámico que debe guiar al Gobierno de la Región de Murcia en la implementación de las medidas que se precisen para recuperar el nivel de bienestar previo a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia COVID19.



En su desarrollo se ha contado con las aportaciones de unas 160 organizaciones y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia a las que se suman las que han realizado las distintas Consejerías del Gobierno Regional. En total casi un millar de propuestas que tras un trabajo de selección, agrupación y priorización han dado lugar a casi trescientas acciones que, agrupadas por medidas y submedidas, deberán ser implementadas en un horizonte temporal que finalizará en diciembre del año 2021.

Estas cifras de participación ponen de manifiesto el elevado compromiso de todas las organizaciones y de la sociedad en trabajar conjuntamente en la construcción del futuro que la Región de Murcia merece. En este punto, hay que destacar que las medidas recibidas que no se han incluido en este documento, por sobrepasar el alcance del mismo, suponen un gran activo que se tendrá en cuenta en el desarrollo del Plan Estratégico 2021-2027 y cuya elaboración comenzará en los próximos meses.

Esta estrategia reACTIVÁ2020 está totalmente centrada en los habitantes de la Región de Murcia, priorizando su salud y bienestar social y la reactivación económica a través del apoyo a empresas y autónomos, como motor de la economía regional, y de la mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos y en su contenido incluye tanto las medidas contempladas en el Pacto Regional del Diálogo Social para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia como la propuesta elaborada por el Grupo Asesor Económico (GAEC).

Por su parte, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 1 que la comunicación y la publicidad institucional se entienden como “un derecho de la ciudadanía y un deber de las instituciones”.

Así, dicha ley entiende por campaña de comunicación institucional toda actividad de comunicación que sea promovida por las administraciones e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las empresas y organismos que de ellas dependen, que persiga alguno de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley, entre los que se encuentran los de *difundir información sobre los derechos y deberes de la ciudadanía y los servicios, actividades y programas de los que se puede beneficiar* (art. 2.1.d); *difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad o repercusión social, aconsejan su conocimiento general* (art. 2.1.h) *y el apoyo a los sectores económicos regionales, mediante la promoción de la comercialización de productos regionales, especialmente en el exterior de la Región de Murcia, y de acciones que impulsen a nuestra Comunidad como destino turístico* (art. 2.1.m).

Entendiendo por tanto que los contenidos y cuantas disposiciones emanen de la *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia -reACTIVÁ2020-* entran de lleno dentro de los objetivos anteriormente mencionados así como concurren en ellos razones de



interés público, tal y como se indica en el artículo 4 de la citada Ley, se hace preciso y conveniente la adopción de cuantas acciones de difusión y publicidad de dicha Estrategia se deban realizar y que contribuyan al conocimiento de la misma.

La actividad a desarrollar constituye por tanto una campaña de comunicación institucional a los efectos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 10.Uno.30 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia atribuye la competencia exclusiva en materia de publicidad a la Comunidad Autónoma, y considerando que es necesario aunar los esfuerzos para lograr el objetivo y resultando viable aprovechar las sinergias generadas por la actividad tanto comunicativa como publicitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de todas las entidades que de ella dependen, se estima conveniente que el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 22, apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Las Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia, adoptarán las medidas oportunas para incluir en cuantas acciones de comunicación y publicidad institucional lleven a cabo, el logotipo de la *Estrategia de Recuperación Económica y Social reACTIVÁ 2020*, siempre y cuando estén relacionadas con el contenido de la citada Estrategia.

SEGUNDO.- El mencionado logotipo se deberá integrar de forma destacada en todos los formatos posibles destinados a medios tales como televisión, radio, digital, redes sociales, publicidad exterior, materiales impresos, webs, etc... En el caso de cuñas u otro tipo de formatos locutados sin representación gráfica se hará referencia expresa a la denominación "*Estrategia reACTIVÁ 2020 – Gobierno de la Región de Murcia*".

Se exceptuará la inclusión del logotipo o su locución en aquellos supuestos en que:

- a) una norma prohíba la inserción de logotipos institucionales en campañas reguladas legalmente
- b) cuando el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerde, por razones de oportunidad, la no inclusión del logotipo en determinadas campañas publicitarias.



TERCERO.- La Consejería de Presidencia y Hacienda será la encargada de coordinar la implementación referida en los puntos anteriores, así como de llevar a cabo cualquier otra medida necesaria dentro del ámbito material de sus competencias para lograr la plena efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO.- Los gastos que pudieran derivarse de la implantación del presente acuerdo, se imputarán a las partidas presupuestarias de las respectivas Consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

SEXTO.- Se concede un plazo de un mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para la total implantación de las medidas previstas en el mismo.

SÉPTIMO.- La utilización del logotipo en los términos señalados se realizará mientras dure la vigencia de la Estrategia, o cuando así lo determine el Consejo de Gobierno.

OCTAVO.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicado a todos los departamentos de la Administración Regional, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Javier Celdrán Lorente



INFORME

SOLICITANTE: Dirección General de Comunicación Institucional.

REF.: 20 INF0031/AGR

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de implantación en las acciones de comunicación y publicidad institucional de la Administración Regional del logotipo de *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia -Reactiva 2020-*

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado d) del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto nº44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Se ha remitido a este Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Hacienda expediente relativo a la propuesta arriba referenciada, en el que consta, junto a aquella, la memoria justificativa de la Dirección General de Comunicación Institucional relativa a la incorporación del logotipo *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia –reACTIVA2020-* en las acciones de comunicación y publicidad institucional de la Administración Regional.

CONSIDERACIONES

I.- Régimen jurídico

La propuesta remitida ha de ser valorada al amparo de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional en lo que resulte de aplicación.

Asimismo, debe observarse lo establecido en el Decreto nº 30/2008, de 14 de marzo de 2008, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno y la



Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Manual que la desarrolla y que regula el uso de los símbolos gráficos corporativos, en cuanto a la utilización del logotipo junto a la identidad corporativa de la CARM.

II.- Contenido de la propuesta.

Con motivo de la crisis sanitaria mundial ocasionada por el COVID-19, la Dirección General de Comunicación Institucional, destaca en su memoria justificativa el interés de la Administración Regional en poner en marcha medidas que permitan afrontar este inesperado escenario, equilibren la salida de la crisis y estimulen una economía nueva, citando para ello la importancia de la *Estrategia de Recuperación Económica y Social reactiva 2020*, habida cuenta de su relevancia para los habitantes de la Región de Murcia desde la perspectiva económica y social y su consiguiente interés público. La estrategia se contempla como un instrumento de gestión dinámico que debe guiar al Gobierno de la Región de Murcia en la implementación de las medidas que se precisen para recuperar el nivel de bienestar previo a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia COVID-19, y acorde con ello se propone la implantación del logotipo de *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia – reACTIVA2020* – en cuantas acciones de comunicación y publicidad institucional lleven a cabo las consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Administración Pública de la Región de Murcia, siempre y cuando estén relacionadas con la citada Estrategia. El logotipo se deberá integrar en todos los formatos posibles destinados a medios tales como televisión, radio, digital, redes sociales, publicidad exterior, materiales impresos, webs, etc., y en caso de cuñas u otro tipo de formatos locutados sin representación gráfica se hará referencia al mismo.

La propuesta se encuadra dentro de la denominada comunicación institucional y por lo tanto debe regirse por los parámetros establecidos en la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 2 de la citada ley se entiende por campaña de comunicación institucional toda actividad de comunicación que sea promovida por las



administraciones e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las empresas y organismos que de ella dependan, y que persiga alguno de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la ley.

En este sentido en la Memoria de la Dirección General de Comunicación Institucional se indica que la incorporación del logotipo *Estrategia reACTIVA2020* en la comunicación institucional de la CARM puede entenderse comprendida en varios de los objetivos del artículo 2, citando los siguientes: *“d) Difundir información sobre los derechos y deberes de la ciudadanía y los servicios, actividades y programas de los que se puede beneficiar; h) Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad o repercusión social, aconsejan su conocimiento general; m) Apoyar a los sectores económicos regionales, mediante la promoción de la comercialización de productos regionales, especialmente en el exterior de la Región de Murcia, y de acciones que impulsen a nuestra Comunidad como destino turístico”*; acentuando finalmente que *“... los contenidos y cuantas disposiciones emanen de la Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia –reACTIVA2020- entran de lleno dentro de los objetivos anteriormente mencionados, así como concurren en ellos razones de interés público, tal y como se indica en el artículo 4 de la citada Ley, se hace preciso y conveniente la adopción de cuantas acciones de difusión y publicidad de dicha Estrategia se deban realizar y contribuyan al conocimiento de la misma”*.

Por otro lado, los objetivos de la comunicación no incurren en ninguna de las prohibiciones del artículo 10 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre.

En otro orden, debe advertirse que se considera conveniente que se acredite la inscripción de dicho logotipo en los Registros Administrativos que procedan para salvaguarda de los derechos de administración y explotación.

Así pues, de acuerdo con la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el contenido de la propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno que se informa se ajusta con carácter general a las directrices de la citada ley.

III.- Competencia



Conforme al artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, corresponde a los consejeros la competencia para la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento. El Decreto nº 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, atribuye a esta Consejería de Presidencia y Hacienda la competencia transversal en materia de comunicación y publicidad institucional, competencia que será ejercida a través de la Dirección General de Comunicación Institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto nº 170/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

Dada la trascendencia de la propuesta, se eleva a Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que dispone que el Consejo de Gobierno ha de conocer de los asuntos que por su importancia e interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo por Consejo de Gobierno.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de elevación a Consejo de Gobierno de la implantación en las acciones de comunicación y publicidad institucional de la Administración Regional del logotipo *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia –reACTIVA2020-*.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS**

LA TÉCNICO SUPERIOR

Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia

re**V**CTIV**Ä**2020





MEMORIA

La *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia -reACTIVÁ2020-* responde a la necesidad urgente de diseñar y poner en marcha, por parte del Gobierno Regional, las medidas precisas que contribuyan a revertir la situación ocasionada por la crisis del COVID-19 y continuar con la senda de crecimiento existente antes de su inicio.

Como situación de partida, se ha de tener presente que la crisis sanitaria mundial ocasionada por el COVID-19, de carácter presumiblemente recurrente, ha exigido la paralización de una parte importante de la actividad económica y, para distintos sectores ha supuesto el poner el "contador a cero" por la hibernación de la economía tanto a nivel nacional como a nivel internacional, circunstancias que suponen la antesala a una crisis económica con impacto en la sociedad, en las empresas y autónomos y en la propia administración.

Igualmente, conviene destacar que los sectores empresariales, especialmente los estratégicos que aportan más del 40% del PIB regional, se encontrarán en un escenario de mercado en recesión. Muchas empresas y autónomos tendrán que reinventarse y llevar al límite su capacidad de resiliencia, otros tendrán que saber responder y adaptarse con rapidez a los impredecibles comportamientos de los mercados internacionales, que ineludiblemente se verán afectados por la pandemia y, lamentablemente, otros muchos no podrán resistir el nuevo escenario y cerrarán, incrementando el paro, rompiendo escalones en la cadena de valor y tensionando la capacidad del sistema financiero.

De forma análoga, la Administración Regional también se verá muy afectada y deberá bregar y gestionar esta situación con un desequilibrio presupuestario por la caída de ingresos y el incremento de gasto sanitario y social, en una situación de clara infrafinanciación.

En este contexto y con la puesta en marcha de la *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia -reACTIVÁ2020-* se diseñan una serie de medidas que permitan afrontar este inesperado escenario, equilibren la salida de la crisis y estimulen una economía nueva, que ponga en valor el conocimiento y el potencial de la Región de Murcia, generando sinergias entre todos los agentes públicos y privados al tiempo que se impulsa la colaboración público-privada para superar y salir reforzados de esta crisis.

La estrategia se contempla como un instrumento de gestión dinámico que debe guiar al Gobierno de la Región de Murcia en la implementación de las medidas que se precisen para recuperar el nivel de bienestar previo a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia COVID19.



En su desarrollo se ha contado con las aportaciones de unas 160 organizaciones y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia a las que se suman las que han realizado las distintas Consejerías del Gobierno Regional. En total casi un millar de propuestas que tras un trabajo de selección, agrupación y priorización han dado lugar a casi trescientas acciones que, agrupadas por medidas y submedidas, deberán ser implementadas en un horizonte temporal que finalizará en diciembre del año 2021.

Estas cifras de participación ponen de manifiesto el elevado compromiso de todas las organizaciones y de la sociedad en trabajar conjuntamente en la construcción del futuro que la Región de Murcia merece. En este punto, hay que destacar que las medidas recibidas que no se han incluido en este documento, por sobrepasar el alcance del mismo, suponen un gran activo que se tendrá en cuenta en el desarrollo del Plan Estratégico 2021-2027 y cuya elaboración comenzará en los próximos meses.

Esta estrategia *reACTIVÁ2020* está totalmente centrada en los habitantes de la Región de Murcia, priorizando su salud y bienestar social y la reactivación económica a través del apoyo a empresas y autónomos, como motor de la economía regional, y de la mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos y en su contenido incluye tanto las medidas contempladas en el Pacto Regional del Diálogo Social para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia como la propuesta elaborada por el Grupo Asesor Económico (GAEC).

En cuanto a la imagen de la Estrategia, la Consejería de Presidencia y Hacienda cuenta con un logotipo que puede ser utilizado en cualquier soporte de comunicación y publicidad institucional a fin de difundir su identidad.

Por su parte, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 1 que la comunicación y la publicidad institucional se entienden como “un derecho de la ciudadanía y un deber de las instituciones”.

Así, dicha ley considera que toda actividad de comunicación que sea promovida por las administraciones e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por las empresas y organismos que de ellas dependen, deberá perseguir alguno de los objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley, entre los que se encuentran los de *difundir información sobre los derechos y deberes de la ciudadanía y los servicios, actividades y programas de los que se puede beneficiar* (art. 2.1.d); *difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad o repercusión social, aconsejan su conocimiento general* (art. 2.1.h) *y el apoyo a los sectores económicos regionales, mediante la promoción de la comercialización de productos regionales, especialmente en el exterior de la*



Región de Murcia, y de acciones que impulsen a nuestra Comunidad como destino turístico (art. 2.1.m).

Entendiendo por tanto que los contenidos y cuantas disposiciones emanen de la *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia -reACTIVÁ2020-* entran de lleno dentro de los objetivos anteriormente mencionados, así como concurren en ellos razones de interés público, tal y como se indica en el artículo 4 de la citada Ley, se hace preciso y conveniente la adopción de cuantas acciones de difusión y publicidad de dicha Estrategia se deban realizar y que contribuyan al conocimiento de la misma.

La actividad a desarrollar constituye por tanto una campaña de comunicación institucional a los efectos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su parte, el artículo 10.Uno.30 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia atribuye la competencia exclusiva en materia de publicidad a la Comunidad Autónoma, por lo que considerando que es necesario aunar los esfuerzos para lograr el objetivo, y resultando viable aprovechar las sinergias generadas por la actividad tanto comunicativa como publicitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de todas las entidades que de ella dependen, se estima conveniente se eleve al Consejo de Gobierno la propuesta para la implantación en las acciones de comunicación y publicidad institucional de la Administración Regional del logotipo de *Estrategia de Recuperación Económica y Social de la Región de Murcia -reACTIVÁ2020-* que se acompaña a esta memoria, siempre y cuando estén relacionadas con el contenido de dicha Estrategia.

LA TÉCNICO RESPONSABLE



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Dirección General de Comunicación Institucional

Estrategia de Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia

re**ACTIV**Ä2020

06/07/2020 10:05:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de